



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXCI

Morelia, Mich., Miércoles 8 de Julio de 2026

NÚM. 15

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Acta de Sesión Ordinaria No. 10

En la población de Pastor Ortiz, Municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:25 horas del día 13 de diciembre del 2024, reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 10, de conformidad con los artículos 111, 112, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica Municipal, integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por el Presidente Municipal, Dr. Enrique Ramos Vargas; la Lic. Mariela Polina Cuadros, Síndica Municipal; el C. Jesús Contreras Mata, Regidor; la Lic. Claudia Mariela Rodríguez Rodríguez, Regidora; el C. J. Jesús Ramírez Aguilera, Regidor; la C. Ma. Gudelia Soria Ruiz, Regidora; el M.V.Z. Francisco Antonio González Bermúdez, Regidor; la Ing. Indira Clemente Vargas, Regidora; y el C. Israel Chacón Hernández, Regidor; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- **Análisis, discusión y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, de José Sixto Verduzco.**
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

4.- Análisis, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de José Sixto Verduzco, Michoacán de Ocampo.

El Presidente Municipal, en uso de la voz, presenta a los integrantes del Cabildo, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en el cual coadyuvó en su elaboración el Instituto Municipal de Planeación, tal y como lo dispone el artículo 197 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, realizando una exposición de manera sistemática del contenido de dicho Plan de Desarrollo, el cual contiene 6 Ejes de Desarrollo, 40 Objetivos, 101 Estrategias y 223 Líneas de Acción; ya que es un Plan de Desarrollo Integral exhaustivo en el diagnóstico y preciso en sus objetivos, certero en sus estrategias y enfocado en sus líneas de acción; en esa tesitura se les dota a cada uno de los presentes un ejemplar del mismo; una vez analizado, y discutido por los integrantes del Consejo Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento, lo somete a votación, siendo aprobado por **unanimidad**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria 10, del Consejo Municipal, siendo las 14:35 horas del día 13 trece de diciembre del año 2024, firmando al margen y al calce todos los que intervinieron para los usos y efectos legales a que haya lugar.

Dr. Enrique Ramos Vargas, Presidente Municipal; Lic. Mariela Polina Cuadros, Síndica Municipal; Regidores: Lic. Claudia Mariela Rodríguez Rodríguez; C. J. Jesús Ramírez Aguilera; C. Ma. Gudelia Soria Ruiz; M.V.Z. Francisco Antonio González Bermúdez; Ing. Indira Clemente Vargas; C. Israel Chacón Hernández; Lic. Ricardo García Chávez, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN DE OCAMPO

DISCURSO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN DE OCAMPO

D.R. ENRIQUE RAMOS VARGAS

Sin duda alguna, nuestro país vive una nueva época tanto en lo político, como en lo económico y en lo social. La Patria que

anhelamos ser y que habremos de heredar a las generaciones futuras, requiere del diseño de estrategias adecuadas a los tiempos que vivimos. No existe un solo País cuyo Gobierno, por más liberal que sea, no tenga algún elemento de la planeación, ya que por el simple hecho de usar recursos públicos se requieren procesos que, en sociedades democráticas, incluyen también la medición, la evaluación y la rendición de cuentas del destino de dichos recursos.

Lo anterior hace que a la normatividad ya existente, se haga extensiva a una debida planeación, y una programación eficiente, eficaz y productiva para el desarrollo real de nuestro municipio, dejando atrás la etiqueta de «simple pueblo» y camine hacia un «proyecto de ciudad», que garantice en un futuro medio, la equidad entre nuestras comunidades, para hacer de ellas; polos definidos acordes a sus tradiciones, culturas, usos y costumbres, formas de convivencia internas, libertad de credos, libertad en la equidad de género, y con un desarrollo doméstico que les organice su crecimiento económico, para que se les reconozcan sus verdaderas fortalezas y les genere bienestar directo. El Gobierno Municipal debe dictar el rumbo de los objetivos, planes, programas y estrategias, a desarrollar, para que juntos Gobierno y Sociedad vayan en la misma dirección, y con ello lograr de manera más fácil el desarrollo sustentable que tanto hemos anhelado por décadas.

El documento que hoy tienen en sus manos es la visión del desarrollo a la que llegaremos en tres años; es un documento integral exhaustivo en el diagnóstico y preciso en sus objetivos, certero en sus estrategias y enfocado en sus líneas de acción; este documento es el esfuerzo realizado por el H. Ayuntamiento y por la Administración Pública Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo **2024-2027**, contiene 6 ejes de desarrollo, 40 objetivos, 101 estrategias y 223 líneas de acción; con este panorama estaremos atendiendo los ejes de:

1. Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.
2. Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
3. Desarrollo Social, y Económico.
4. Finanzas sanas, transparencia y redención de cuentas.
5. Servicios públicos municipales.
6. Planeación Municipal, Desarrollo Institucional y Equipamiento Urbano.

Cada línea de acción tendrá un indicador que permitirá dar seguimiento y evaluar la actividad de las Unidades Responsable de la Administración Pública Municipal. Este es el inicio de una nueva etapa administrativa en el municipio, estoy seguro de que dejaremos huella, el Plan Municipal de Desarrollo, plasma los anhelos de crecimiento ordenado, la visión humanista que tenemos en esta administración y las ganas de avanzar y de llevar a los habitantes del municipio a un mejor nivel de vida. Es claro que todas las voces y, especialmente todos los grupos deben ser escuchados en las grandes decisiones Nacionales, Estatales y sobre todo municipales por ser este, el orden de Gobierno mayormente cercano a la sociedad y preocupado especialmente en materia de desarrollo.

De esto deriva la importancia del presente documento, que pretende guiar con orden, transparencia, equidad y honestidad el camino del desarrollo grupal, sí, escuchando a todas las voces, pero manteniendo un documento rector de las acciones del propio Gobierno.

Atentamente

Dr. Enrique Ramos Vargas

Presidente Municipal Constitucional
2024-2027 José Sixto Verduzco, Michoacán
(Firmado)

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo, está integrado en dos grandes tópicos, uno que contiene el diagnóstico municipal y el otro que contiene la estructura de objetivos con los que pretendemos mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, los mecanismos de seguimiento, control, evaluación y actualización.

El documento fue elaborado bajo la metodología del marco lógico, donde se consultaron diversas fuentes de información estadísticas, demográficas, económicas; pudimos identificar las variables determinantes que están generando barreras de crecimiento en el municipio; consultamos a la ciudadanía, lo que permitió construir una demanda social integrada acorde con las necesidades del municipio.

Seguimos las sugerencias de la guía metodológica del IPLAEM (Instituto de Planeación del Estado de Michoacán) y del INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), así como la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas de la CEPAL (Comisión económica para América Latina y el Caribe), alineamos los objetivos del plan a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU Agenda 2030.

Como un documento dinámico, tendrá en su momento su revisión y en su caso actualización, porque así lo demanda la dinámica social. Por primeras se incluyeron los resultados de diversas herramientas de diagnóstico, lo que permite tener un punto de partida claro y preciso de lo que debemos hacer en el municipio.

Este documento se complementa con el Presupuesto Basado en Resultados 2024 y los que se elaborarán para los ejercicios posteriores, de tal manera que tengamos la certeza de que para cada línea de acción se asignarán los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

III. MARCOLEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus Artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus Artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo Estatal y Municipal.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Panteones;
- e) Rastro;
- f) Calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
- g) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre

la propiedad inmobiliaria.

Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; y,
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

MARCO FEDERAL

Conforme al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los objetivos de la planeación, estarán determinados por el marco constitucional, en el mismo sentido se señala que los mecanismos de participación que se establezcan en la ley se recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad, de esta forma la obligación de incluir los Derechos Humanos en la planeación queda expuesta de manera clara.

Siguiendo el marco constitucional mexicano todas las autoridades públicas, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley. Igualmente se reconoce que todas las personas gozan de los Derechos reconocidos en la constitución y los tratados

internacionales de los que México forma parte.

Lo más importante para comprender el alcance de esta relación es reconocer que los servicios públicos, contenidos en los marcos constitucionales, trascienden a la administración y presentación de los recursos políticos y la presentación de servicios a una lógica en la cual el acceso efectivo a dichos servicios constituye a una de las rutas legales e institucionales más adecuadas para el goce efectivo de todas las personas en el ámbito Municipal.

Una vez ya descrita la importancia que guardan los Derechos Humanos en la elaboración y diseño del Plan Municipal de Desarrollo, se presenta a continuación un esquema para comprender el marco jurídico al que debe apegarse.

MARCO LEGAL ESTATAL

En los artículos 138, 139, 140, 141, 142, Y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, establece las directrices que el Ayuntamiento debe observar, elaborar y publicar en un plazo no mayor de cuatro meses el Plan Municipal de Desarrollo y con fundamento en los artículos 96 y 98 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de José Sixto Verduzco, Michoacán, aprueba y publica el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

IV. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Para la elaboración del diagnóstico municipal se consultaron las siguientes fuentes de información: El Inventario Nacional de Viviendas y el Directorio Estadístico Nacional de Entidades Económicas, ambas fuentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); los mapas temáticos y las bases de datos de las Áreas Geo estadísticas Básicas en Zonas de Atención Prioritarias en el Sistema de información Social Georreferenciada de la Secretaría del Bienestar antes Desarrollo Social (SEDESOL); los Informes Anuales Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría del Bienestar, antes SEDESOL, elaborados tomando como base los indicadores de carencias sociales publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el Atlas Agroalimentario y el Avance de Siembras y Cosechas a nivel municipal extraídos ambos de la plataforma del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (antes SAGARPA); la ficha técnica municipal consultada en la plataforma del Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo de la Secretaría de Gobernación; el

diagnóstico de salud municipal proporcionado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a través de la Dirección del Centro de Salud Municipal; el dictamen de entrega-recepción aprobado por el H. Ayuntamiento; las solicitudes y compromisos de campaña y las conclusiones de consulta ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

VILOCALIZACIÓN

José Sixto Verduzco se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 20°06' de latitud norte y 101°56' de longitud oeste, a una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Guanajuato, al este con Angamacutiro y Panindícuaro, al sur con Zacapu y Tlazazalca, y al oeste con Churintzio, Zináparo y Numarán. Su distancia a la capital del Estado es de 127.9 kms por la autopista México-Guadalajara.

GEOGRAFÍA

El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en el norte del estado de Michoacán, entre los paralelos 20° 09' y 20° 20' de latitud norte, los meridianos 101° 26' y 101° 40' de longitud oeste; colinda al norte, este y oeste con el estado de Guanajuato, específicamente con los municipios de Huanímaro y Abasolo, Valle de Santiago y Pénjamo respectivamente; al sur con el municipio de Puruándiro y al oeste con Angamacutiro (INEGI, 2016).

En su límite norte se encuentra el Río Lerma, mismo que delimita los estados de Michoacán y Guanajuato. Cuenta con una superficie de 220 km² aproximadamente y un rango de altitud que va de los 1690 a los 2200 metros sobre el nivel del mar. Ocupa el 0.38% de la superficie del Estado.¹

Alberga a 31 localidades con una población de 26,213, de los cuales 48% son hombres y 52% mujeres, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (DATA MEXICO, 2020). La cabecera municipal es la localidad de Pastor Ortiz que cuenta con una población total de 6,630 habitantes.

El clima predominante es el semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad con un rango de temperatura que va de los 16°C a los 20°C y un rango de precipitación de 700-800 mm (INEGI, Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 200).

El municipio cuenta con 22 localidades las cuales son:

1	Pastor Ortiz (Cabecera Municipal)	2	Colonia Servando Chávez
3	Los Corrales	4	San Isidro Tierras Blancas
5	Mancera	6	Colonia Morelos
7	Colonia Balbuena	8	Héroes de Chapultepec
9	El Agua Caliente	10	Colonia Melchor Ocampo
11	Casa Blanca	12	San José Huipana (Tenencia)
13	Mezquite Gordo	14	La Calera
15	El Arco	16	José María Tafolla
17	Colonia Lázaro Cárdenas	18	Tres Mezquites
19	Zapote de Parras	20	Colonia Gildardo Magaña
21	San Martín (Tenencia)	22	Godino

Otros pueblos, colonias y barrios en el municipio:

1	El Godino	2	Francisco J. Mújica
3	Héroes de Chapultepec	4	La Calera
5	La Estación	6	La Herradura
7	La Planta	8	Lázaro Cárdenas
9	Los Doctores	10	Los Vázquez
11	Pastor Ortiz Centro	12	San José Huipana Centro
13	San Martín Centro	14	Servando Chávez
15	Unión de Juárez		

OROGRAFÍA

Pertenece a la provincia fisiográfica Eje Neo volcánico y a las Subprovincias Bajío Guanajuatense y Sierras y Bajíos Michoacanos. El sistema de toposformas (o formas del terreno) en el municipio se compone de llanuras aluviales y sierras volcánicas de laderas tendidas.

Las llanuras aluviales son parte del cauce de un río, por lo que se consideran zonas que pueden ser inundadas durante una crecida, los suelos presentes son del tipo vertisol que se caracterizan por ser más fértiles y profundos, con buena estructura y alto contenido de nutrimentos y materia orgánica por lo que generalmente son dedicados a la agricultura (INEGI, Conjunto de Datos Vectoriales, 2007).

Dentro de las sierras volcánicas, las principales elevaciones son: Cerro El Arco con una altitud de 2070 M., La Loma con 1860 M. y el cerro Catamarán que alcanza los 2200 metros sobre el nivel del mar.

HIDROGRAFÍA

El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en la Región hidrológica Lerma- Santiago, la Cuenca Río Lerma-Salamanca y la Subcuenca Río Salamanca-Río Angulo.

En su límite norte se encuentra el río Lerma, considerado uno de los más contaminados del país, debido a las descargas que recibe desde su nacimiento en el Estado de México cuyas industrias descargan sus aguas negras al río, a su paso por los estados de Querétaro y Guanajuato recibe desechos industriales y urbanos y en el municipio se

¹ Unidad de Microrregiones - Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional. Archivado desde el original el 5 de abril de 2016. Consultado el 25 de marzo de 2016.

descargan las aguas domésticas de la cabecera municipal, que es la única localidad que cuenta con servicio de drenaje y alcantarillado.

PRESAS DE AGUA

Se encuentran las siguientes:

Presa Los Ángeles (Tres Mezquites)
El Arco
Godino

Del total de agua almacenada en las presas, anualmente se utilizan alrededor de 10.4 Millones de metros cúbicos en el riego de parcelas agrícolas, para la cual cuenta con una red de canales bien definidos con una longitud aproximada de 315.9 km. Cuenta con manantiales, presas, estanques, y bordos que contribuyen al manejo del agua tanto para agricultura como para abrevaderos.

La fuente de abastecimiento de agua para consumo humano proviene principalmente de pozos profundos, con un volumen promedio de extracción anual de 126 Millones de metros cúbico.

DISPONIBILIDAD DE AGUA

El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en el acuífero Pastor Ortiz-La Piedad. De acuerdo con la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015, el acuífero se encuentra en una condición de déficit con - 68.985742 millones de metros cúbicos anuales.

Dentro del acuífero se encuentran los módulos de riego I (Angamacutiro) y VI (Pastor Ortiz) y parte del módulo II (La Piedad), todos del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite.

El volumen anual concesionado según los registros en el balance hidráulico de este acuífero a diciembre de 1999 es de 37.377 m³, siendo los principales usuarios para uso agrícola la Asociación de usuarios de riego del valle de Angamacutiro y la Asociación de usuarios de riego del Bajío Michoacano. Dentro del uso público urbano los principales usuarios son: los Comités de agua potable de las diferentes comunidades de los municipios que conforman el acuífero; en el uso de servicios se encuentran como principales usuarios los hospitales rurales, escuelas y gasolineras y para uso industrial prácticamente no existen usuarios.

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

En la Unidad de Pastor Ortiz se riegan 6,507 ha., mediante el Canal Principal Santa Ana, con una capacidad de 7 m³/s, que alimenta a su vez a los canales Santa Ana y Zurumato, con 2,000 beneficiados. Dicha unidad se localiza sobre la

margen izquierda del Río Lerma, contando con la Derivador Marcazusa y un canal principal con 6.5 km. de longitud de revestimiento que alimenta a los canales antes mencionados. La longitud total de los canales laterales y sublaterales es de 41.3 km., existen dos pequeños almacenamientos, que son las presas Tres Mezquites y El Arco. La Superficie de riego de la unidad Angamacutiro es de 6,986 Has. dividida en cinco secciones, donde se asientan 2,675 usuarios. Esta unidad es alimentada con las aguas de la presa Melchor Ocampo, con capacidad total de 200 mm³. y capacidad útil de 185 mm³. Anualmente, de dicha presa se utilizan 300 mm³., parte de los cuales escurren por el Río Lerma, para alimentar a varias unidades de riego. Los canales principales, conocidos como canal principal Margen Derecha y canal principal Margen Izquierda, tienen una longitud de 39.5 y 8.1 km., respectivamente.

SITUACIÓN AMBIENTAL

La vegetación y uso de suelo presente en el municipio de José Sixto Verduzco corresponde en mayor parte de su superficie a las áreas de uso agrícola tanto de riego como de temporal que en conjunto cubren 17,561 hectáreas y que corresponden al 76.9% de la superficie municipal, seguida por la vegetación secundaria de selva baja caducifolia con apenas el 15.28% La principal actividad en el municipio es la agricultura, se caracteriza por la alta producción de granos de cebada, garbanzo y trigo, además de avena forrajera en verde, cebolla, fresa melón, sandía y espárragos (SEDRUA, 2020)

Dentro de los ambientes transformados se encuentran las zonas urbanas y el pastizal, incluido, este último utilizado para el agostadero de ganado vacuno y caprino principalmente, los cuerpos de agua en general son utilizados para riego y en menor medida para pesca.

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO

Contaminación de agua y suelo El Río Lerma es considerado uno de los ríos más contaminados de México, desde su nacimiento en el Estado de México y a lo largo de su trayectoria recibe una cantidad muy importante de contaminantes, los industriales, provenientes en su mayoría del Estado de México y Querétaro, los derivados de las refinerías e industrias químicas en el estado de Guanajuato que se consideran tóxicos para la población que vive en los márgenes del río. Aunado a lo anterior, los agroquímicos utilizados en las zonas agrícolas contribuyen de manera notoria a la contaminación del agua, asimismo, el uso de plaguicidas agrícolas y los utilizados por la población para matar moscar y mosquitos, incrementan dicha contaminación. A su paso por el municipio de José Sixto Verduzco, el río es considerado con una alta

contaminación y la población del municipio contribuye a ello. Debido a que en el municipio la agricultura es una de las actividades más importantes, los agroquímicos y plaguicidas agrícolas que se utilizan en esta actividad terminan en las aguas del río, así como las aguas negras generadas principalmente en la cabecera municipal. Los agroquímicos y plaguicidas no solo contaminan el agua, debido a que parte de sus residuos quedan en el suelo, este se encuentra contaminado y también son absorbidos por las plantas que se cultivan en ellos, por lo que finalmente llegan a los humanos que los consumen causándoles enfermedades. Dentro de las actividades que realizará la administración 2024-2027, será darle seguimiento a las omisiones de las administraciones anteriores en materia de atención a la contaminación del Río Lerma, es por ello, que de acuerdo a las multas existentes por las autoridades del medio ambiente, se buscará las gestiones pertinentes para la generación de un nuevo basurero que cuente con los parámetros internacionales de estandarización de tratamientos de basura y poco impacto ambiental.

V. INDICADORES

**INFORMACIÓN GENERAL DE POBLACIÓN,
CONDICIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL**
(sic)

**INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES EN EL
MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL**
(sic)

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE DERECHO
A LA VIVIENDA Y SUS COMPONENTES RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) DESTINADOS
AL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN
SU COMPONENTE FISMDF**
(sic)

INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA
(sic)

POBLACIÓN DEL FAIS (COMPONENTE FISMDF)
(sic)

PIRAMIDE POBLACIONAL
(sic)

LENGUA INDÍGENA
(sic)

CUARTOS Y DORMITORIOS DE LA VIVIENDA
(sic)

SERVICIOS Y CONECTIVIDAD EN LA VIVIENDA
(sic)

**MEDIO DE TRANSPORTE AL TRABAJO Y A LA
ESCUELA**
(sic)

NIVELES DE ESCOLARIDAD
(sic)

TASA DE ANALFABETISMO
(sic)

**OPCIONES DE COBERTURA DE SALUD PARA LOS
CIUDADANOS**
(sic)

**DIFICULTADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES
COTIDIANAS**
(sic)

DESIGUALDAD EN EL MUNICIPIO
(sic)

**INDICADORES DE POBREZA Y CARENCIA
SOCIALES**
(sic)

CONFIANZA EN LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD
(sic)

VI. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión: Que el municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán sea un referente en prestación de servicios públicos, que sea un municipio ordenado territorialmente, un municipio seguro, que se desarrolle sustentablemente, con una ciudadanía integrada y articulada en la toma de decisiones.

Misión: Ejercer un gobierno humanista integrado por un equipo de trabajo comprometido y sensible a las necesidades de los ciudadanos, que impulse al municipio a mejores condiciones de vida a corto, mediano y largo plazo.

VALORES INSTITUCIONALES

Honestidad: Es el principal valor con el que dirigiremos nuestro gobierno. Es la cualidad de obrar con rectitud e integridad dentro del servicio público, aplicación del gobierno abierto y transparencia a favor de las buenas prácticas y la rendición de cuentas. La honestidad no debe de ser una virtud, sino una obligación, y no solo en los gobiernos, sino También en la sociedad. Trabajaremos para ser un gobierno que diga la verdad y la cumpla, un gobierno

donde no exista la demagogia.

Equidad: La equidad, dentro del actuar de nuestro gobierno, consiste en trabajar para que exista una verdadera igualdad de oportunidades, donde todos puedan gozar de un pleno acceso a los servicios de salud, a la educación, a la justicia y al empleo.

Igualdad: La ley debe ser igual para todos, sin importar su condición social o sus creencias políticas o religiosas. Nuestra misión es trabajar para que esto se cumpla.

Justicia: Es un principio moral que significa obrar siempre con la verdad para así dar a cada quien lo que le corresponde. Trabajaremos juntos, gobierno y sociedad para lograr un José Sixto Verduzco más justo, donde se respete el valor y el esfuerzo de todos sus ciudadanos.

Solidaridad: Es la adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles. Los ciudadanos de José Sixto Verduzco sabemos muy bien lo que este valor representa, pues el éxito no viene solo de esfuerzos individuales, sino de colectivos, donde todos nos ayudemos entre sí. Nuestro gobierno, debe abanderar la cooperación entre ciudadanos, pues nos ayudará a crear una mejor sociedad.

Respeto: Es tratar con educación a las personas, mostrando cortesía y humanidad al ciudadano, a la naturaleza y al patrimonio con lo cuenta el municipio de José Sixto Verduzco. La sociedad demanda respeto, tanto a sus derechos como a sus opiniones, un gobierno debe saber escuchar y dirigirse a los ciudadanos de manera ordenada, pues del respeto surge la paz. Una sociedad que practica este valor, es una sociedad avanzada, donde puede llevarse a cabo una convivencia sólida.

Libertad: Un Estado sin libertad no tiene razón de ser, pues es un deber de los gobiernos brindarles libertad a sus ciudadanos, para que puedan ejercer libremente su derecho a actuar conforme a sus ideas, siempre dentro de la ley. Nuestro gobierno garantizará la libertad de expresión, transito, asociación, creencias religiosas y políticas, así mismo promoverá y apoyará las ideas de los ciudadanos que puedan ayudar al desarrollo de nuestro municipio.

Responsabilidad: El presupuesto con el que cuenta nuestro gobierno, es dinero de todos, dinero que salió de nuestros impuestos, que generamos a través del trabajo duro, es por ello que el gasto público debe de ser responsable, para ello sirve este plan de desarrollo, para marcar las bases para dirigir mejor las inversiones y midiendo su impacto en la calidad de vida de los ciudadanos de José Sixto Verduzco.

Legalidad: Si el Estado es quien hace las leyes, este debe ser el primero en cumplirlas, es por ello que trabajaremos siempre apegados a derecho y conforme a lo marcan las normas. Así mismo, debemos promover el cumplimiento de las leyes por todos los ciudadanos, pues el respeto del estado de derecho es clave para una convivencia sana entre todos los actores que conforman a la sociedad.

Eficacia y Eficiencia: en las acciones emprendidas, con el fin de otorgar los resultados esperados, y aprovechar de la mejor manera posible los recursos disponibles para la consecución de las metas establecidas.

Sencillez: es actuar con humildad, respeto y amabilidad sin prepotencia o altanería.

Sensibilidad: es la capacidad de sentir física y moralmente la problemática de la gente, es resolver las demandas con trato humano.

Tolerancia: es respetar las opiniones y prácticas de los demás, aunque sean contrarias a las nuestras, es soportar con paciencia los actos de otros siempre que estos sean correctos.

Respeto de género: consiste en tratar con cortesía y equidad a las personas del sexo opuesto.

VII. EJES RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El presente Plan de Desarrollo Municipal cuenta con seis ejes rectores del desarrollo que buscarán equilibrar y subsanar todas las problemáticas que existen en el municipio, estos son:

No.	Eje Rector
1	Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública
2	Desarrollo Territorial y Medio Ambiente
3	Desarrollo Social y Económico
4	Finanzas sanas, transparencia y redención de cuentas
5	Servicios públicos municipales de calidad
6	Planeación Municipal, Desarrollo Institucional y Equipamiento Urbano

7.1 Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública

El eje 1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública lo compone 4 objetivos, 12 estrategia y 25 líneas de acción; la activación de las líneas de acción permitirá reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia en los grupos más vulnerables de la sociedad, fortalecer la imagen institucional de la policía municipal y reducir los accidentes viales en el municipio.

Objetivo 1.1.- Prevención social de la violencia y la

delincuencia. - Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

Estrategia 1.1.1.- Fortalecimiento de los esquemas de atención a jóvenes en riesgo.

Líneas de acción:

- Realizar talleres de integración para niños y jóvenes en riesgo.
- Otorgar becas y apoyos a niños y jóvenes en riesgo.

Estrategia 1.1.2.- Integración familiar en grupos vulnerables a la violencia y a la delincuencia.

Líneas de acción:

- Acciones de reducción y tratamiento de las adicciones.
- Promover acciones de integración familiar en zonas vulnerables.
- Fortalecer los principios y valores en los jóvenes.

Objetivo 1.2.- Policía preventiva. – Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito.

Estrategia 1.2.1.- Generar una imagen corporativa sólida que genere confianza.

Líneas de acción:

- Mejorar la imagen institucional de la Policía.
- Incorporar nuevos policías para una mejor cobertura de la seguridad pública en el municipio.

Estrategia 1.2.2.- Dotar de equipamiento a los elementos de la policía municipal, para mejorar los tiempos de respuesta.

Líneas de acción:

- Ampliar el parque vehicular destinado a la Seguridad Pública.
- Equipar a los elementos los policías municipales.

Estrategia 1.2.3.- Capacitar a los elementos de seguridad pública, para que implementen y realicen acciones exitosas

de prevención del delito.

Líneas de acción:

- Capacitación a los elementos de la Seguridad Pública.
- Generación de esquemas de proximidad ciudadana.

Objetivo 1.3.- Seguridad pública. – Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.

Estrategia 1.3.1.- Rediseñar el modelo operativo de la policía municipal, en coordinación con el Gobierno del Estado.

Líneas de acción:

- Generar un nuevo modelo operativo de la Policía Municipal
- Implementar operativos de prevención del delito.

Estrategia 1.3.2.- Promover los programas de prevención a las adicciones particularmente entre los jóvenes.

Líneas de acción:

- Fomentar los grupos de ayuda mutua en los detenidos por ingerir y o inhalar sustancias tóxicas.
- Instalar la unidad de prevención de las adicciones en la Dirección de Seguridad Pública.

Estrategia 1.3.3.- Promover la policía de proximidad.

Líneas de acción:

- Generación de esquemas de proximidad ciudadana
- Desarrollo y operación del área especializada en prevención del delito.

Estrategia 1.3.4.- Profesionalización de la Policía para la prevención del delito.

Líneas de acción:

- Certificación de control de confianza de los elementos que integran la policía.
- Control y vigilancia a los elementos de policía respecto a su salud física y emocional.

Objetivo 1.4.- Tránsito. – Reducir la siniestralidad de tránsito

en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

Estrategia 1.4.1.- Actualizar los reglamentos municipales en materia de tránsito y vialidad.

Líneas de acción:

- Actualización de los reglamentos aplicables a la vialidad.
- Revisión de los reglamentos aplicables a la vialidad.

Estrategia 1.4.2.- Instalación del alcoholímetro.

Líneas de acción:

- Promover la instalación del alcoholímetro.
- Realizar campañas de prevención de accidentes vehiculares.

Estrategia 1.4.3.- Promover las medidas de seguridad en motociclistas.

Líneas de acción:

- Realizar operativos para la revisión de medidas de seguridad en motociclistas.
- Realizar campañas de prevención de accidentes en motocicleta.

7.2.- Eje 2.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente

El eje 2, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, lo componen 4 objetivos, 12 estrategias y 24 líneas de acción, con el cumplimiento de este eje, lograremos mejorar la imagen urbana, poner las bases para el ordenamiento territorial y mitigar el cambio climático a través de acciones del mejoramiento del medio ambiente, estaremos en condiciones de contar con el atlas de riesgo que nos permitirá responder con más certeza ante contingencias ambientales.

Objetivo 2.1.- Planeación urbana. – Reducir los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Estrategia 2.1.1.- Actualización del Bando de Gobierno y Reglamentos aplicables al ordenamiento territorial.

Líneas de acción:

- Actualización y revisión del Bando de Gobierno.
- Elaboración del reglamento de tránsito.

Estrategia 2.1.2.- Elaborar y actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

Líneas de acción:

- Elaborar el plan rector de desarrollo urbano.
- Actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

Estrategia 2.1.3.- Diseño e instrumentación de políticas de ordenamiento y crecimiento urbano eficaz y eficiente.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de regulación de la tenencia de la tierra.
- Mejorar la imagen urbana en las localidades del municipio.

Objetivo 2.2.- Ordenamiento ecológico. – Regular e inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Estrategia 2.2.1.- Conservación del medio ambiente, a través de acciones que mitiguen los efectos nocivos de la contaminación ambiental en cualquiera de sus formas.

Líneas de acción:

- Rescatar las áreas verdes del municipio.
- Realizar acciones de promoción del respeto al medio ambiente.

Estrategia 2.2.2.- Reforestar las zonas urbanas y rurales del municipio.

Líneas de acción:

- Reforestación en la cabecera municipal
- Reforestación en las comunidades del municipio.

Estrategia 2.2.3.- Promover políticas públicas de uso racional de las tierras de cultivo.

Líneas de acción:

- Capacitación sobre uso de agroquímicos.

- Capacitación sobre uso racional de la tierra.

Objetivo 2.3.- Prevención y protección de riesgos ambientales. – Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

Estrategia 2.3.1.- Elaboración y actualización del Atlas de Riesgo.

Líneas de acción:

- Elaboración del Atlas de Riesgos.
- Actualización del Atlas de Riesgos.

Estrategia 2.3.2.- Promover la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Líneas de acción:

- Reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Fomento a terrenos para asentamientos humanos en zonas seguras.

Estrategia 2.3.3.- Realizar protocolos de emergencia para evacuación de personas de zonas de riesgo.

Líneas de acción:

- Elaboración del Plan de Emergencias para Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo.
- Actualización del Plan de Emergencias para Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo.

Objetivo 2.4.- Medio ambiente. – Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación y en su caso la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

Estrategia 2.4.1.- Fortalecer los hábitos del cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción:

- Realización de campañas de hábitos del cuidado del medio ambiente.
- Talleres de capacitación del cuidado del medio ambiente.

Estrategia 2.4.2.- Promover el uso de energías renovables en todos los edificios públicos municipales.

Líneas de acción:

- Procurar la instalación de paneles solares en los edificios públicos municipales.
- Procurar la instalación de reutilización del agua en edificios públicos municipales.

Estrategia 2.4.3.- Promover acciones de reducir, reutilizar y reciclar.

Líneas de acción:

- Realizar campañas para reducir, reutilizar y reciclar la basura.
- Fomentar los hábitos de las 3 r's (Reduce, Reutiliza, Recicla), en los niños y jóvenes del municipio.

7.3.- Eje 3.- Desarrollo Social y Económico

El **eje 3**, desarrollo social y económico cuenta con 11 objetivos, 30 estrategias y 73 líneas de acción; este eje atenderá el combate a la pobreza y al rezago educativo, fortalecerá las acciones de promoción del empleo, el comercio, los servicios, la agricultura y la ganadería, los grupos vulnerables; con la ejecución de las líneas de acción se reducirá la inseguridad alimentaria principalmente en niños y adultos mayores, se fortalecerá la atención a las jefas de familia y se promoverán acciones para lograr la equidad de género y eliminar cualquier forma de violencia en contra de la mujer, también se atenderá el deporte y la recreación como medios de reducción de la vulnerabilidad social, se buscará coadyuvar con los productores del campo en la productividad de sus cultivos y con los ganaderos a que sus hatos tengan un mejor rendimiento al momento de la venta; el H. Ayuntamiento realizará la mejora regulatoria necesaria para mejorar la atracción de las inversiones en el municipio.

Objetivo 3.1.- Pobreza. - Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

Estrategia 3.1.1.- Construcción, rehabilitación de infraestructura en zonas en situación de pobreza extrema.

Líneas de acción:

- Construir, ampliar y rehabilitar la red de drenaje sanitario
- Construir, ampliar y rehabilitar la red de agua potable.
- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura educativa.
- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura dedicada al cuidado de la salud.
- Ampliar y rehabilitar viviendas en zona de pobreza extrema.
- Fortalecer los programas de desarrollo institucional y asistencia técnica para el desarrollo de capacidades para la atención de la pobreza.

Estrategia 3.1.2.- Fortalecer los programas de desarrollo humano.

Líneas de acción:

- Promover los programas de desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Ampliar los programas de desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia 3.1.3.- Fortalecer los programas de asistencia social.

Líneas de acción:

- Promover los programas de asistencia social.
- Ampliar los programas de asistencia social.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de desayunos calientes y fríos en las escuelas situadas en zonas de vulnerabilidad.
- Gestionar el aumento del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios federales y estatales.

Estrategia 3.2.1.- Equipar los espacios educativos.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de equipamiento de centros educativos.
- Fortalecimiento de las acciones de equipamiento de centros educativos.

Estrategia 3.2.2.- Realizar acciones de mantenimiento de los espacios educativos.

Líneas de acción:

- Promover y fortalecer las acciones de mantenimiento de los centros educativos.
- Fomentar la organización de padres de familia, profesores y autoridades municipales.

Estrategia 3.2.3.- Fortalecer las acciones del combate al rezago educativo.

Líneas de acción:

- Realizar acciones para disminuir el rezago educativo en el municipio.
- Promover la lectura en la biblioteca del municipio.

Estrategia 3.3.1.- Disminuir las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores.

Líneas de acción:

- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de combate a la inseguridad alimentaria en adultos mayores.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención de la salud de los adultos mayores.

Estrategia 3.3.2.- Apoyar a las madres jefas del municipio.

Líneas de acción:

- Promover, operar y fortalecer los centros de desarrollo comunitarios.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención a las Jefas de Familia.

Estrategia 3.3.3.- Fortalecer los esquemas de atención niños en riesgo.

Líneas de acción:

- Fortalecer los programas de suministro de despensas para familias que presentan condiciones de vulnerabilidad.
- Ampliar y fortalecer la cobertura del programa de becas para niños y jóvenes en riesgo.

- Otorgar ayudas asistenciales a personas en situación de contingencia médicas, defunciones y de movilidad.

Estrategia 3.3.4.- Promover acciones de atención a las personas con capacidades diferentes.

Líneas de acción:

- Crear una Unidad Básica de Rehabilitación.
- Apoyar con sillas de ruedas a personas con capacidades diferentes, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Dotar de aparatos auditivos a personas con capacidades diferentes en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Apoyar hasta donde la capacidad financiera del Ayuntamiento lo permita, a pacientes que requieren hemodiálisis.
- Apoyar a personas con capacidades diferentes.
- Realizar terapias psicológicas.

Objetivo 3.4.- Igualdad de género. - Promover la cultura de la igualdad de género.

Estrategia 3.4.1.- Realizar acciones que promuevan la igualdad de género.

Líneas de acción:

- Promover el empoderamiento de las mujeres para su desarrollo integral.
- Realizar talleres de oficios y autoempleo para las mujeres.

Estrategia 3.4.2.- Combatir cualquier forma de violencia contra la mujer en el municipio.

Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus formas.
- Atención a las personas que viven en situación de violencia intrafamiliar.
-

Objetivo 3.5.- Juventud. - Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades

específicas de la población joven del municipio.

Estrategia 3.5.1.- Promover la cultura del autorrespeto y la integración y reintegración de las familias en el municipio.

Líneas de acción:

- Realizar talleres de integración juvenil.
- Promoción de principios y valores.

Estrategia 3.5.2.- Combatir las adicciones, a través de acciones de prevención e integración juvenil.

Líneas de acción:

- Realizar las acciones de prevención de las adicciones.
- Promover, fomentar y fortalecer los centros de ayuda mutua que se apeguen a principios y valores que restauren la dignidad de las personas que sufren adicciones.

Objetivo 3.6.- Deporte y recreación. - Fortalecer las actividades deportivas en el municipio.

Estrategia 3.6.1.- Diversificar la actividad deportiva en el municipio, a través del apoyo a disciplinas distintas a la del fútbol.

Líneas de acción:

- Fomentar la práctica deportiva en el municipio.
- Organizar eventos masivos multidisciplinarios de activación física.

Estrategia 3.6.2.- Fortalecer las ligas deportivas existentes.

Líneas de acción:

- Apoyar a las ligas del municipio.
- Fortalecer y promover las acciones de capacitación y desarrollo de instructores certificados, en coordinación con las dependencias federales y estatales.
- Promover la creación del colegio de árbitros en diferentes disciplinas deportivas.

Estrategia 3.6.3.- Mantener y equipar los centros deportivos en el municipio.

Líneas de acción:

- Dotar de material deportivo a los deportistas rganizados.
- Mantener y rehabilitar las instalaciones deportivas del municipio.

Objetivo 3.7.- Salud. - Fortalecimiento de las acciones de la promoción de la salud, para reducir la morbilidad y la mortalidad en el municipio.

Estrategia 3.7.1.- Procurar el abasto de medicamentos en las farmacias públicas.

Líneas de acción:

- Facilitar el acceso a medicamentos de cuadro básico a bajo costo.
- Prestar atención médica de acuerdo con la capacidad financiera del Ayuntamiento.

Estrategia 3.7.2.- Fortalecer las campañas de prevención de las enfermedades crónico-degenerativas.

Líneas de acción:

- Realizar campañas para la prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
- Canalizar oportunamente a pacientes a hospitales de primer y segundo nivel de atención dentro y fuera del Estado con apoyo de la Secretaría de Salud e instituciones privadas.

Estrategia 3.7.3.- Procurar la contención las complicaciones de las enfermedades crónico-degenerativas.

Líneas de acción:

- Dotación de medicamentos específicos para personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas.
- Apoyar hasta donde la capacidad financiera del Ayuntamiento lo permita, a pacientes que requieren hemodiálisis.

Objetivo 3.8.- Empleo. - Procurar la atracción de inversiones y el fortalecimiento del empleo.

Estrategia 3.8.1.- Fortalecimiento de los programas de empleo temporal y autoempleo.

Líneas de acción:

- Fomentar el empleo a través del programa de empleo temporal.

- Realizar de capacitación en el autoempleo.

Estrategia 3.8.2.- Promover la capacitación en oficios y la certificación de competencias laborales.

Líneas de acción:

- Fomentar la certificación de competencias laborales en el municipio.
- Fomentar la capacitación en oficios en el municipio.

Objetivo 3.9.- Comercio y servicios. - Fortalecer los esquemas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes gobierno.

Estrategia 3.9.1.- Regular el comercio ambulante.

Líneas de acción:

- Actualizar el reglamento de comercio del municipio.
- Reorganizar al comercio ambulante.

Estrategia 3.9.2.- Promover y fortalecer las acciones de apalancamiento público financiero para los comerciantes del municipio.

Líneas de acción:

- Promover esquemas de financiamiento a los comerciantes del municipio.
- Celebrar la feria del crédito.

Estrategia 3.9.3.- Capacitación financiera y administrativa para los emprendedores del municipio.

Líneas de acción:

- Realizar talleres de finanzas para el comercio y finanzas personales.
- Realizar talleres para la elaboración de planes de negocios.

Estrategia 3.9.4.- Impulsar la mejora regulatoria en lo relativo a trámites requeridos para la operación de unidades económicas en el municipio.

Líneas de acción:

- Agilizar los trámites para la instalación de empresas en el municipio.
- Eliminar procedimientos administrativos que dilaten los trámites de autorización de instalación y operación de empresas en el municipio.

Objetivo 3.10.- Agricultura. - Implementar programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia 3.10.1.- Fortalecimiento de las acciones de apoyo al campo.

Líneas de acción:

- Apoyar a los productores del campo con semillas.
- Apoyar a los productores del campo con fertilizantes.

Estrategia 3.10.2.- Fomentar los esquemas de organización y asistencia técnica para productores.

Líneas de acción:

- Fomentar y fortalecer a consejos consultivos de productores.
- Apoyar con asistencia técnica a los productores del campo.

Objetivo 3.11.- Ganadería. - Implementar programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos pecuarios, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Estrategia 3.11.1.- Apoyar y promover las acciones de apoyo al sector ganadero.

Líneas de acción:

- Promover y fortalecer la mecanización del sector ganadero.
- Promover el uso de tecnología de mejoramiento de ganado.

Estrategia 3.11.2.- Fomentar los esquemas de organización y asistencia técnica para los ganaderos.

Líneas de acción:

- Fomentar y fortalecer a los consejos consultivos de

los ganaderos.

- Apoyar con asistencia técnica a los ganaderos del municipio.

7.4.- Eje 4.- Finanzas Sanas, Transparencia y Rendición de Cuentas

El eje 4, finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas, cuenta con 3 objetivos, 8 estrategias y 17 líneas de acción; este eje fortalecerá los esquemas de transparencia, acceso a la información pública y la rendición de cuentas, a través de acciones que combatan la corrupción; se busca el fortalecimiento del sistema hacendario municipal con acciones de actualización del marco normativo fiscal municipal y el mejoramiento de los sistemas de recaudación de impuestos.

Objetivo 4.1.- Transparencia y acceso a la información pública. - Fortalecer los esquemas de transparencia y acceso a la información pública para la ciudadanía.

Estrategia 4.1.1.- Implementar acciones para hacer más accesible la información de la página de transparencia a los ciudadanos.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de difusión de los esquemas de acceso a la información pública dirigido a ciudadanos.
- Rediseñar la página oficial del municipio para hacerla más legible.

Estrategia 4.1.2.- Apoyar, fomentar y fortalecer el sistema anticorrupción municipal.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de promoción de sistema anticorrupción.
- Fortalecer el sistema anticorrupción en el municipio.

Objetivo 4.2.- Recaudación de contribuciones. - Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

Estrategia 4.2.1.- Revisión y actualización del Catastro Municipal.

Líneas de acción:

- Revisión del catastro municipal.
- Actualización del catastro municipal.

Estrategia 4.2.2.- Fortalecer las acciones de recuperación de impuestos.

Líneas de acción:

- Actualización de los sistemas de recaudación de contribuciones municipales.
- Fortalecer los esquemas de cobranza y recuperación de adeudos.

Estrategia 4.2.3.- Promover el pago de contribuciones.

Líneas de acción:

- Diversificar las formas de cobro a través de pagos en línea y tiendas de autoservicios.
- Aumentar los puntos de cobro de contribuciones en el Municipio.

Objetivo 4.3.- Ejercicio del gasto público. - Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

Estrategia 4.3.1.- Instrumentar y fortalecer el esquema de presupuesto basado en resultados.

Líneas de acción:

- Fomentar y fortalecer la metodología del marco lógico en el presupuesto de egresos.
- Revisión del presupuesto basado en resultados.

Estrategia 4.3.2.- Promover indicadores de desempeño financiero.

Líneas de acción:

- Diseñar los indicadores de desempeño financiero.
- Revisar los indicadores de desempeño financiero.

Estrategia 4.3.3.- Ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz y eficiente, observando el principio de austeridad.

Líneas de acción:

- Optimizar el gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas.
- Reducir el gasto corriente.
- Incrementar la inversión en infraestructura.

7.5.- Eje 5.- Servicios Públicos Municipales de Calidad

El eje 5 de servicios públicos municipales, lo componen 9 objetivos, 20 estrategias y 44 líneas de acción, el proyecto del eje 6 trabajará con la mejora de los servicios públicos municipales enmarcados en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, incisos del a) al h), atendiendo el mantenimiento de vialidades, agua potable, alcantarillado, recolección de basura, mercados, panteones, parques y jardines y el alumbrado público.

Objetivo 5.1.- Mantenimiento de calles. - Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de población.

Estrategia 5.1.1.- Equipar a la Unidad Responsable encargada del mantenimiento de las vialidades.

Líneas de acción:

- Adquirir equipamiento para el mantenimiento de las vialidades.
- Fortalecer a las unidades responsables encargadas del mantenimiento de vialidades.

Estrategia 5.1.2.- Fortalecer los programas de mantenimientos de calles.

Líneas de acción:

- Realizar acciones para el mantenimiento de las calles y vialidades del municipio.
- Fomentar el cuidado de las calles y vialidades del municipio.

Objetivo 5.2.- Agua potable. - Reducir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

Estrategia 5.2.1.- Abastecer de agua potable al municipio, a través de acciones de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de agua potable.

Líneas de acción:

- Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.

- Ampliación de la red de agua potable.
- Impulsar las acciones necesarias suministrar agua potable a la población, de cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 5.2.2.- Promover acciones fomenten la cultura del agua.

Líneas de acción:

- Fomentar, promover y apoyar los espacios de la cultura del agua.
- Realizar acciones del cuidado del agua.

Estrategia 5.2.3.- Cuidar y mantener en buen estado las fuentes de abastecimiento de agua potable del municipio.

Líneas de acción:

- Mantener y proteger las fuentes existentes de abastecimiento de agua potable.
- Promover la apertura de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, cuidando el principio de racionalidad del agua.

Objetivo 5.3.- Drenaje y alcantarillado. - Reducir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

Estrategia 5.3.1.- Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje sanitario.

Líneas de acción:

Fortalecer las acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario.

- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación de la red de drenaje sanitario.

Estrategia 5.3.2.- Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje pluvial.

Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje pluvial.
- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación de la red de drenaje pluvial.

Objetivo 5.4.- Recolección, manejo y tratamiento de residuos sólidos. - Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como fortalecer los mecanismos de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, con apego a la normatividad.

Estrategia 5.4.1.- Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.

Líneas de acción:

- Recolectar, confinar y reciclar los residuos urbanos, reduciendo el impacto ambiental.
- Reducir la contaminación por el desecho de llantas en la vía pública, ríos, arroyos y drenajes del municipio.
- Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.
- Realizar limpieza en lotes baldíos para disminuir la contaminación y la fauna nociva.

Estrategia 5.4.2.- Habilitar y mantener el relleno sanitario que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.

Líneas de acción:

Participar en la creación de confinamiento Regional de Residuos Sólidos (relleno sanitario) que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.

- Mantener en condiciones de uso el tiradero municipal, hasta en tanto se tenga el servicio Regional de Confinamiento de basura.

Estrategia 5.4.3.- Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras de recolección de residuos.

Líneas de acción:

- Realizar acciones para el mantenimiento de las unidades recolectoras de basura.
- Ampliar el parque vehicular destinado a la recolección de basura, en la medida de que existan los recursos económicos en el Ayuntamiento.

Objetivo 5.5.- Parques y jardines. - Abatir el déficit y mantener los espacios públicos destinados a la convivencia social y la recreación.

Estrategia 5.5.1.- Habilitación de ambientes agradables y

confortables en espacios públicos.

Líneas de acción:

- Ampliación de las áreas verdes del municipio.
- Fortalecer las acciones de limpieza del primer cuadro de la Población para mantener una imagen urbana agradable.

Estrategia 5.5.2.- Realizar acciones de mantenimiento de los parques y jardines del municipio para ofrecer a los usuarios ambientes agradables y adecuados para el sano esparcimiento.

Líneas de acción:

- Mantener en condiciones de uso los parques y jardines del municipio.
- Ampliar la cantidad de parques y jardines del municipio.

Objetivo 5.6.- Alumbrado público. - Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

Estrategia 5.6.1.- Ampliación y mantenimiento a la red del alumbrado público para su óptimo funcionamiento.

Líneas de acción:

- Mantener la red de alumbrado público en funcionamiento,
- Ampliar la red de alumbrado público, accediendo a programas Estatales o Federales para alcanzar el objetivo.

Estrategia 5.6.2.- Promover esquemas de ahorro de energía en el alumbrado público.

Líneas de acción:

- Instalar lámparas ahorradoras en el alumbrado público.
- Ampliar el servicio medido en el alumbrado público.

Objetivo 5.7.- Mercados públicos. - Abatir el déficit y dar mantenimiento a los espacios públicos destinados al abasto de artículos de consumo básico.

Estrategia 5.7.1.- Mantenimiento del mercado municipales para asegurar su funcionalidad y servicio.

Líneas de acción:

- Mantener el mercado municipal.

- Promover la ocupación del mercado municipal.

Estrategia 5.7.2.- Promoción de la cultura de inocuidad alimentaria en los comerciantes de comida.

Líneas de acción:

- Capacitar a los expendedores de alimentos en prácticas de inocuidad alimentaria.
- Promover apoyos para acondicionamiento de locales para mejorar las condiciones de higiene en la preparación de los alimentos.
- Actualizar la normatividad relativa al uso de mercados municipales.

Objetivo 5.8.- Panteones. - Dar mantenimiento adecuado y ampliar los espacios públicos destinados a inhumación de restos humanos.

Estrategia 5.8.1.- Adecuar y dignificar los panteones ubicados en el municipio, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos del municipio.

Líneas de acción:

- Mantener en óptimas condiciones de operación los panteones del municipio.
- Actualizar los registros de inhumaciones en los panteones municipales.
- Ampliar de manera sistematizada los panteones municipales.

Estrategia 5.8.2.- Regularizar los predios donde están ubicados los panteones en las localidades y su operación.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de regularización de predios donde están ubicados los panteones municipales.
- Promover acciones de ampliación y rehabilitación de los panteones municipales.

Estrategia 5.9.- Rastro. - Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros en condiciones de sanidad e higiene.

Líneas de acción:

- Mantener en óptimas condiciones de operación el Rastro Municipal.
- Rehabilitar y ampliar el rastro municipal.

Estrategia 5.9.2.- Implementar medidas de inocuidad alimentaria. (La ausencia a niveles seguros y aceptables- de peligro en los alimentos que puedan dañar la salud de las consumidoras y los consumidores).

Líneas de acción:

- Equipamiento del Rastro Municipal.
- Capacitación en medidas de inocuidad alimentaria en el manejo de productos cárnicos.

7.6.- Eje 6.- Planeación Municipal, Desarrollo Institucional, Infraestructura y Equipamiento Urbano

El eje 6 de la planeación municipal desarrollo institucional, infraestructura y equipamiento urbano, contiene 9 objetivos, 19 estrategias y 40 líneas acción; el horizonte de este proyecto es mejorar la organización de la administración pública municipal, aprovechar al máximo las capacidades y habilidades del recurso humano que labora prestando sus servicios al municipio y establecer la bases de un sistemas de evaluación del desempeño que permita corregir desviaciones en tiempo y forma, mejoraremos las escuelas, los espacios dedicados a la salud, realizaremos mejoramientos de vivienda y mejoramos la infraestructura en los espacios dedicados a seguridad pública y a la protección civil.

Objetivo 6.1.- Organización. - Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos en las Unidades Responsables.

Estrategia 6.1.1.- Promover creación de manuales de sistemas y procedimiento.

Líneas de acción:

- Elaborar el manual de sistemas y procedimientos.
- Seguimiento y evaluación de la aplicación del manual de sistemas y procedimientos.

Estrategia 6.1.2.- Fortalecer la administración por proyectos.

Líneas de acción:

- Fomentar la elaboración de proyectos de inversión social.

- Seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión social.

Objetivo 6.2.- Capacitación, adiestramiento y desarrollo del Recurso Humano de la Administración Pública Municipal. - Promover esquemas de servicio civil de carrera y capacitación constante al recurso humano al servicio del municipio.

Estrategia 6.2.1.- Promover el servicio civil de carrera.

Líneas de acción:

- Procurar la instauración del servicio civil de carrera.
- Implementar el Sistema de Gestión del Recurso Humano (los procesos por los cuales las empresas planifican, organizan y administran las tareas y activos relacionados con las personas que conforman la organización).

Estrategia 6.2.2.- Capacitar y adiestrar el recurso humano al servicio del municipio.

Líneas de acción:

- Desarrollar el recurso humano al servicio del H. Ayuntamiento.
- Implementar un sistema de recompensas y sanciones a los colaboradores del H. Ayuntamiento.

Objetivo 6.3.- Planeación y control interno. - Fortalecer los instrumentos de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalden a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.

Estrategia 6.3.1.- Fortalecer los organismos ciudadanos de consulta.

Líneas de acción:

- Fortalecer al Instituto Municipal de Planeación.
- Fortalecer al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Estrategia 6.3.2.- Promover y fortalecer el sistema de evaluación de resultados.

Líneas de acción:

- Instalar y operar el sistema de evaluación de

desempeño de acuerdo con la CONAC.

- Revisión periódica del sistema de evaluación de desempeño.

Estrategia 6.3.3.- Fortalecer las capacidades técnicas del órgano de control interno.

Líneas de acción:

- Actualización de la normatividad municipal para dotar de herramientas legales y administrativas al órgano de control interno.
- Promover las contralorías sociales.

Objetivo 6.4.- Infraestructura educativa. - Fortalecer y ampliar la infraestructura educativa en el municipio en coordinación con otros órdenes de gobierno.

Estrategia 6.4.1.- Ampliar y construir aulas, anexos, canchas y techumbres en instituciones educativas en el municipio.

Líneas de acción:

- Ampliación y construcción de aulas.
- Ampliación y construcción de anexos.
- Ampliación y construcción de canchas.
- Ampliación y construcción de techumbres en canchas.

Estrategia 6.4.2.- Mantener y rehabilitar instituciones educativas en el municipio.

Líneas de acción:

- Mantenimiento de aulas, anexos, canchas y techumbres en escuelas del municipio.
- Rehabilitación de aulas, anexos, canchas y techumbres en escuelas del municipio.

Objetivo 6.5.- Infraestructura para el cuidado de la salud. - Ampliar y fortalecer la infraestructura para el cuidado de la salud en el municipio.

Estrategia 6.5.1.- Ampliar y construir espacios dedicados al cuidado de la salud.

Líneas de acción:

- Ampliar de espacios dedicados al cuidado de la salud.

- Construcción de espacios dedicados al cuidado de la salud.

Estrategia 6.5.2.- Mantener y rehabilitar espacios dedicados al cuidado de la salud.

Líneas de acción:

- Mantener los espacios dedicados al cuidado de la salud.
- Rehabilitación de los espacios dedicados al cuidado de la salud.

Objetivo 6.6.- Infraestructura urbana. - Ampliar y fortalecer la infraestructura urbana en el municipio.

Estrategia 6.6.1.- Ampliar y construir la infraestructura urbana en el municipio.

Líneas de acción:

- Ampliar la infraestructura urbana del municipio.
- Construcción de infraestructura urbana del municipio.

Estrategia 6.6.2.- Mantener y rehabilitar la infraestructura urbana en el municipio.

Líneas de acción:

- Mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.
- Rehabilitar a la infraestructura urbana del municipio.

Objetivo 6.7.- Vivienda. - Generar acciones de mejoramiento de vivienda en el municipio.

Estrategia 6.7.1.- Fortalecer los esquemas de mejoramiento de viviendas.

Líneas de acción:

- Ampliación de viviendas.
- Rehabilitación de viviendas.

Estrategia 6.7.2.- Promover las acciones de mejoramiento de viviendas en AGEB consideradas zonas de atención prioritaria.

Líneas de acción:

- Ampliación de viviendas en AGEB en zonas de atención prioritarias.
- Rehabilitación de viviendas en AGEB en zonas de atención prioritarias.

Objetivo 6.8.- Construcción y rehabilitación de vialidades.

- Ampliar y rehabilitar las vialidades del municipio.

Estrategia 6.8.1.- Construcción y ampliación de vialidades.

Líneas de acción:

- Construcción de vialidades.
- Ampliación de vialidades.

Estrategia 6.8.2.- Rehabilitación y mantenimiento de vialidades.

Líneas de acción:

- Mantenimiento de vialidades.
- Rehabilitación de vialidades.

Objetivo 6.9.- Infraestructura para la seguridad pública y protección civil. - Fortalecer y ampliar la infraestructura para la seguridad pública y la protección civil.**Estrategia 6.9.1.-** infraestructura y equipamiento de los elementos de Seguridad Pública y de Protección Civil.

Líneas de Acción:

- Equipamiento a los elementos, así como mejoramiento de infraestructura a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública
- Adquisición de vehículos y/o material para el mejor cumplimiento de sus deberes.

Objetivo 6.10.- Atención legal a las áreas correspondientes.

- Fortalecer y ampliar el andamiaje jurídico de seguridad pública y protección civil.

Estrategia 6.10.1.- Fortalecimiento del andamiaje jurídico de la Dirección de Seguridad Pública, así como de Protección Civil.

Líneas de Acción:

- Crear el Reglamento de Seguridad Pública;

- Crear el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública;
- Capacitaciones constantes en materia de Derechos Humanos, atención a las personas, ética profesional, entre otros.
- Adquisición de bienes en pro de la Seguridad Pública del Municipio
- Creación de Reglamento de Protección Civil;
- Adquisición de bienes en pro de la Protección Civil del Municipio.

VII.- MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

La instancia evaluadora del presente documento será el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, para las evaluaciones utilizará el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), herramienta diseñada bajo el modelo de ponderación de porcentajes en el formato de semáforo de desempeño que permitirá de manera fácil y ágil determinar las áreas de mejora y la identificación de las Unidades Responsables que deberán mejorar su desempeño, las evaluaciones serán trimestrales y los indicadores estratégicos y de gestión serán revisados en sesión extraordinaria del IMPLAN. El órgano de control interno del H. Ayuntamiento será el encargado del seguimiento y el control de la administración debido a las actividades técnicas jurídicas y de cumplimiento ante las instancias fiscalizadoras. La contraloría remitirá el proyecto de evaluación al IMPLAN, el cual en sesión extraordinaria lo analizará y en su caso aprobará o realizará las modificaciones pertinentes y posteriormente lo someterá a aprobación.

IX.- MECANISMOS PARA LA ACTUALIZACIÓN

El H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo revisará en los meses de julio y de diciembre del ejercicio que se trate, los alcances verificables del Plan Municipal de Desarrollo Municipal, para el último año de la presente Administración solamente se realizará la revisión del mes de julio para analizar el cumplimiento de los ejes y las áreas en materia presupuestaria para cumplir con los parámetros del presente documento.

En la Sesión de Cabildo, podrá en su caso, ratificar los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, o bien podrá modificar y o adicionar el documento de acuerdo con el cumplimiento de los indicadores de desempeño.

X. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La programación y la presupuestación de los recursos públicos municipales tendrán su sustento en la Metodología de Marco Lógico MML, de donde se derivarán las Matrices de Indicadores para Resultados y el presupuesto basado en resultados, cada componente del presupuesto tiene elaborado su respectivo indicador como lo marcan los lineamientos de la CONAC y están vinculados a un objetivo, a una estrategia y una línea de acción del Plan Municipal de Desarrollo, la estructura para la programación y la presupuestación es la siguiente: FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD.

XI. FUENTES DE CONSULTA

- Sistema de Información Social Georreferenciada
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2019
- Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.
- Data México información de relevancia sobre el municipio de José Sixto Verduzco, Secretaría de Economía del Gobierno de México.
- Guía metodológica plan de desarrollo municipal 2024-2027, IPLAEM
- Guía básica para el fortalecimiento jurídico municipal, Ed. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, primera edición: junio de 2004
- Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas CEPAL.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Albedro, Enrique. - Presupuesto basado en Resultados, Ed.- IEXE, 2015 Tercera Edición.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.